



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de octubre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1226

FECHA	23 DE OCTUBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	CARLOS MAURICIO POLANCO
DEMANDADO	LUCELY TORO RUIZ
RADICADO	865683184001-2023-00174-00

1. Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora a documento N° 9 y 10 en Mercurio, constancia de notificación personal y remisión de la demanda y anexos a la señora Lucely Toro Ruiz, del 9 de octubre de 2023, emitida por la escribiente del despacho.

Por lo que se tendrá por notificada de la demanda en debida forma.

De otro lado, se observa que el 10 de octubre de 2023, la señora Lucely Toro Ruiz, mediante apoderada judicial, allega escrito de contestación de la demanda, manifestando allanarse a las pretensiones de la demanda, sin embargo, no se tendrá en cuenta como quiera que dentro del presente asunto se presentan dos causales de ineficacia del allanamiento, la consagrada en el numeral 2, que dispone: "*Cuando el derecho no sea susceptible de disposición de las partes*" y el numeral 4 que dispone: "*Cuando se haga por medio de apoderado y este carezca de facultad para allanarse*". del artículo 99 del CGP las cuales se configuran en el presente asunto.

Finalmente, al observarse que la abogada Laura Mejía Congote, identificada con CC No. 1.152.213.464 y TP No. 377.496 del CS de la J, presenta memorial poder para representar los intereses de la señora Lucely Toro Ruiz como demandada, al no tener restricciones para el ejercicio de la profesión, se le reconocerá personería adjetiva para actuar.

2. De otro lado, se avizora que la apoderada judicial de la parte actora allega constancia de notificación personal, con fecha del 20 de octubre de 2023, frente a lo cual este despacho se abstendrá de dar trámite entendiendo a lo indicado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943d5bb3bffa4b56ae3e8530849bcc7050ab476d0b0d50d26d6a51fff2ca2ff4**

Documento generado en 23/10/2023 06:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>